



MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETOS ALCALDICIOS N° 0491-987-1019-3068 DEL AÑO 2023, QUE CONTRATA A DON JOSE IGNACIO GÓMEZ MIRA

ALGARROBO, 21 JUL 2023

DECRETO N° P 3374



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-La necesidad de dejar sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 0491 de fecha 31.01.2023 N° 0987 de fecha 28.02.2023, N°1019 de fecha 01.03.2023, N° 3068 del 04.07.2023, que autorizan contrataciones en calidad de reemplazo y a plazo fijo a don José Ignacio Gómez Mira.

-Que el RUN del funcionario no corresponde y no se puede modificar el acto, ya que no se puede ingresar al SIAPER de contraloría un decreto con RUN erróneo.

-Que se debieron regularizar las contrataciones del funcionario, realizando nuevamente los actos administrativos, se deben dejar sin efecto aquellos con el RUN erróneo.

DECRETO:

- I. DÉJESE SIN EFECTO, Decretos Alcaldicios N° 0491 de fecha 31.01.2023 N° 0987 de fecha 28.02.2023, N°1019 de fecha 01.03.2023, N° 3068 del 04.07.2023, que autorizan contrataciones en calidad de reemplazo y plazo fijo a don José Ignacio Gómez Mira.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U. C. BVD/dto.

- DISTRIBUCION: DEPTO. DE SALUD (2)
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo Desam (1)

